

Al Sr. D. Juan de O. S. para que enajene Vason
de los Vaqueros, Casas de Secano de Sebahane y Ber
mino y Puerto de O. S. para disponer su cultivo
de modo que produzca Cosecha de Arroz, plantando
lo de Olivas, por las personas que aseo perpetuo fueren
mandado de las V. Ex. C. de O. S. a aquellas partes que O. S.
hubiere q. como se encargadas, que del modo q. se hallan
son en todo Inútiles; si bien en sus Intermedios hay por en
algunas de ellas, Diversas personas sin sujeción; con Uno
cultivando las; otros sembrando las Infuertes
He reconozido que el Gobierno O. S. sus Comisioneros ca
pitanes por partes, gozando de el quanto a biso de quan
to de curso y buena providencia para el Logro de este Intermed.
quediendo solo manifestara O. S. el numero de ditos
Endonde comodam. se podran Executar sus Capita
res en los V. Ex. C. encargos, siendo el primerota Cen
tento del Puerto de Carras, asta las Casas de Soga
res - Et Segundo asta Coquea de Tabata - quedan
del Terreno Quarto asta Puerto de O. S. de donde la

